



**LXIII LEGISLATURA.**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

*"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de marzo de 2017.

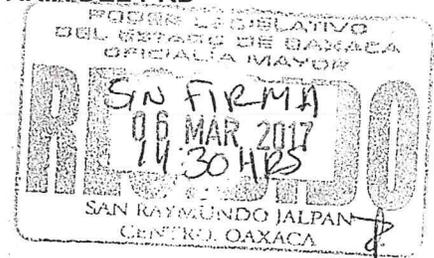
**DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones del Diputado Carol Antonio Altamirano, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a usted, sea incluido en el Orden del Día de la siguiente sesión del Congreso del Estado, a nombre del Diputado **CAROL ANTONIO ALTAMIRANO** Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIII Legislatura, la siguiente iniciativa con punto de acuerdo:

**INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA ADHERIRSE AL MOVIMIENTO SOLIDARIO A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA "HE FOR SHE" Y EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, A ADHERIRSE Y PROMOVER LA CAMPAÑA HACIA EL INTERIOR DE SUS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE IMPULSAR UNA CULTURA LABORAL INCLUYENTE, IGUALITARIA Y SIN DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES, ASI MISMO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ACUERDA QUE LOS DÍAS VEINTICINCO DE CADA MES, SE ILUMINE O BIEN SE PORTE ALGÚN DISTINTIVO DE COLOR NARANJA EN LA SEDE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA ACTUAR, GENERAR CONCIENCIA Y PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO REALICE LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS.**

Con Fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento interior del Congreso, solicito que este asunto sea tratado de urgente y obvia resolución.

**LICENCIADA EUGENIA C VENEGAS CRUZ**  
**SECRETARIA TECNICA DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD**



INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDA ADHERIRSE AL MOVIMIENTO SOLIDARIO A FAVOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA "HE FOR SHE" Y EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, A ADHERIRSE Y PROMOVER LA CAMPAÑA HACIA EL INTERIOR DE SUS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE IMPULSAR UNA CULTURA LABORAL INCLUYENTE, IGUALITARIA Y SIN DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES, ASI MISMO EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ACUERDA QUE LOS DÍAS VEINTICINCO DE CADA MES, SE ILUMINE O BIEN SE PORTE ALGÚN DISTINTIVO DE COLOR NARANJA EN LA SEDE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA ACTUAR, GENERAR CONCIENCIA Y PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO REALICE LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS.

El suscrito, Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 70 y 75, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con las siguientes:

### **Consideraciones**

1.- los Objetivos de Desarrollo Sostenible se refieren a un total de 17 objetivos que se establecen en todo el mundo y que se aplican a todos los países, de acuerdo a estos objetivos se procura orientar las políticas y las medidas que se adopten a nivel internacional. En estos objetivos está contemplada la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como una de las principales prioridades, también se incluyen objetivos específicos para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

La violencia contra las mujeres y las niñas es una situación que todos y cada uno la podemos evitar. La prevención es el factor más importante, concientizando a toda la población y realizando labores de información para prevenir y eliminar la misma. Debemos reforzar la difusión de la información en

la niñez y adolescencia en donde se debe fomentar el respeto hacia las mujeres.

La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder, históricamente desiguales entre mujeres y hombres, es decir, son violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres producto de la desigualdad y discriminación de Género.

Toda vez que la violencia contra las mujeres y las niñas, constituyen una violación grave hacia sus Derechos Humanos así como a sus libertades, se requiere que los Estados y la Comunidad Internacional lleven a cabo estrategias para su erradicación.

Por lo que se señala en el marco de la cuarta conferencia de la Mujer Celebrada en Beijing, China se recomendó a los Estados integrantes, a organizar y financiar campañas de información para "sensibilizar a las niñas y a los varones, a las mujeres y los hombres, acerca de los efectos personales y sociales, negativos de la violencia en la familia, la comunidad y la sociedad, enseñarles a comunicarse sin violencia".

Es un deber de todos y cada uno de nosotros el cambiar las actitudes misóginas de algunos hombres hacia las mujeres; pero no debemos dejar de lado la Discriminación que sufren las mujeres indígenas principalmente por otras mujeres, que las señala por hablar de determinada manera o por calzar y vestir según los usos de las comunidades.

Debemos unir todos nuestros esfuerzos partiendo de nuestra familia, nuestros amigos, compañeros de trabajo e ir modificando la manera de pensar para ir cambiando nuestra sociedad y eliminar la violencia contra las mujeres.

2.- He For She es una campaña de ONU MUJERES que establece como objetivo principal "invitar a la gente a través del mundo a unirse en una fuerza sólida y visible a favor de la igualdad de género". En el ámbito del poder público federal, tanto el Ejecutivo a través de la Secretaria de Gobernación como el Congreso de la Unión han implementado acciones para adherirse a esta importante campaña, con el fin de impulsar la igualdad de género y la promoción de los derechos humanos del género femenino.

Hombres y niños, tienen que formar parte del movimiento para promover los derechos de la mujer, deben ser partícipes para que la igualdad de género sea una realidad, no se trata de un tema exclusivo de mujeres o de hombres, se trata de visibilizar una acción conjunta del progreso humano para todas y todos.

3.- En ese tenor, resulta preciso que en nuestro estado se desarrollen también acciones de apoyo a esta campaña mundial mediante la participación de las

instituciones públicas en el orden estatal y municipal, por lo tanto resulta entonces procedente que se pronuncie en apoyo a la campaña He For She ("Nosotros por Ellas"), además de exhortar a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los Ayuntamientos de la entidad, con pleno respeto a sus esferas de competencia, para que promuevan e impulsen acciones en apoyo a dicha campaña.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículo 70 y 75, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, ponemos a consideración la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Sexagésima Tercera legislatura del H. Congreso del Estado, acuerda adherirse al movimiento solidario a favor de la igualdad de género a través de la campaña "He For She".

**SEGUNDO:** La Sexagésima Tercera legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los Ayuntamientos de la entidad y Órganos Autónomos del Estado, a adherirse y promover la Campaña "He For She" hacia el interior de sus estructuras administrativas, con el fin de impulsar una cultura laboral incluyente, igualitaria y sin discriminación hacia las mujeres.

**TERCERO.-** La Sexagésima Tercera legislatura del H. Congreso del Estado, en el marco de la campaña del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, acuerda que los días veinticinco de cada mes, se ilumine o bien se porte algún distintivo de color naranja en la sede de este Poder Legislativo, para actuar a favor de generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

**CUARTO.** Se instruye a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo para que en cumplimiento de este acuerdo realice las acciones y gestiones necesarias.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Palacio Legislativo, a 03 de marzo de 2017.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO**